



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 38/14
MAYO/2014

Período: 26/05 al 30/05/2014

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERTSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 16/Junio/2014

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: Transparencia Fiscal



DECRETOS SINTETIZADOS: Período 26/05 al 30/05/14.-

DCTO. N° 607 (26/05/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL -----
----- SETECIENTOS SESENTA Y UNO con 18/100 (\$ 4.761,18), a favor de la señora MIRTA AZUCENA TORRES, DNI. N° 11.615.500, destinado al pago del Régimen de Regularización de Autónomos y Monotributo a los fines de cumplimentar con los años de aportes necesarios para obtener el beneficio jubilatorio, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir de pago.-

DCTO. N° 608 (26/05/2014): Declarando tres (03) días de duelo en el ámbito de la -----
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con motivo del fallecimiento del obispo Emérito de la Diócesis de Catamarca, Monseñor ELMER OSMAR RAMON MIANI, disponiendo la andera a media asta en los órganos y establecimientos educativos dependientes del Municipio, mientras dure el duelo dispuesto y haciendo llegar sus condolencias y muestras de pesar al Obispado de Catamarca.-

DCTO. N° 609 (26/05/2014): Promulgando Ordenanza N° 5743/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice la pavimentación de la calle Pérez de Zurita entre calles Tucumán y Salta, correspondientes a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. N° 610 (26/05/2014): Aprobando Estructura Orgánica de Planta Permanente de la -----
----- Secretaría de Salud y Bienestar Social y Misiones y Funciones Específicas de cada área. Publicado en **BOLETIN ESPECIAL N° 39/14.-**

DCTO. N° 611 (27/05/2014): Disponiendo ASUETO ADMINISTRATIVO, a partir de las -----
----- 10:00 hs. y hasta las 13:00 hs. del día 27 de Mayo de 2014, para todo el personal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, para posibilitar que la familia municipal pueda participar de las exequias del Obispo Emérito ELMER OSMAR MIANI, a realizarse en la Catedral Basílica.-

DCTO. N° 612 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. N° 613 (27/05/2014): Auspiciando el evento denominado “**ORIENTAL FEST**”, a -----
----- llevarse a cabo desde el mes de Junio/14 hasta el día 13 de Septiembre/14 en esta Ciudad Capital.-

DCTO. N° 614 (27/05/2014): Otorgando subsidio por las suma de PESOS UN MIL -----
----- QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), a favor de la Sra. GABRIELA FERNANDA BONO, DNI. N° 28.076.523, destinado a solventar los gastos de subsistencia diaria, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir de pago.-

DCTO. N° 615 (27/05/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL -----
----- (\$ 1.000,00.-), a favor del Sr. JORGE ANTONIO GONZALEZ, DNI. N° 16.934.469, destinado a solventar gastos de subsistencia diaria, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. N° 616 (27/05/2014): Dejando sin efecto la adscripción oportunamente acordada -----
----- mediante Decreto N° 46/2014, al agente ARGOTA, LUIS MIGUEL,



DNI. N° 14.285.932, a partir del 01/02/14, otorgando a partir del día 01 de Febrero de 2014 y hasta tanto dure la designación en cuestión, Licencia por Cargos Electivos o de de Representación Política-sin goce de haberes-, al Sr. ARGOTA, LUIS MIGUEL, DNI. N° 14.285.932, Leg. N° 3465, Cat. 07, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. N° 617 (27/05/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL ----- QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), a favor del señor JUAN CARLOS VEGA, DNI. N° 8.044.786, destinado a solventar los gastos de intervención quirúrgica y tratamiento médico, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. N° 618 (27/05/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL ----- (\$ 1.000,00.-), a favor de al Sra. YESICA MARIELA VELARDEZ, DNI. N° 32.430.749, destinada a cubrir parte del viaje, estadía e inscripción para participar de la Competencia “Fiambalá Desert Trail”-La Mayor Carrera del Desierto de América-, que se llevará acabo el día 07 de Junio/14, en la localidad de Fiambalá-Dpto. Tinogasta, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. N° 619 (27/05/2014): Modificando la estructura de cargos del presupuesto vigente, ----- promoviendo al agente RASGIDO, ROSA IMELDA, DNI. N° 17.185.254, LEGAJO N° 5923, Categoría 02, Planta Permanente, a la Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, desempeñando tareas en el Despacho Mesa Gral. de Entradas y Salidas, Área Intendencia Municipal, a partir del 01/01/2011.-

DCTO. N° 620 (27/05/2014): Promulgando Ordenanza N° 5762/14, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a instalar cámaras de seguridad en los Barrios: “Gral. Paz”, “San Martín de Porres”, “Allés Bosch”, “Crisólogo Larralde”, “Los Pinos”, “58 Viviendas”, “Balcón de la Ciudad”, “Parque Georghehan”, “Lomas del Mirador”, “El Jumeal” y “Las Gramillas”.-

DCTO. N° 621 (27/05/2014): Promulgando Ordenanza N° 5764/14, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar y regular el Uso de la Luz Antiniebla dentro del ámbito de nuestra Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. N° 622 (27/05/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SETECIENTOS ----- (\$ 700,00.-), a favor de la Señora AURELIA BEATRIZ HERRERA, DNI. N° 23.024.874, destinado a solventar los gastos de subsistencia diaria, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. N° 623 (27/05/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL ----- CON 00/100 (\$ 30.000,00.-), a favor del Señor ROBERTO LUIS PERROTTA, DNI. N° 14.058.265, por la próxima realización del “**XXX CONCURSO REGIONAL DE CABALLOS PERUANOS DE PASO**”, a realizarse los días 07 y 08 de Junio del corriente año, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. N° 624 (27/05/2014): Ratificando retroactivamente desde el día 12/05/14 y en todas ----- sus partes lo dispuesto mediante Resolución N° 119/14, de fecha 12 de Mayo14 y ampliando el plazo de evaluación de propuestas hasta el día 27 de Junio/14.-



DCTO. N° 625 (27/05/2014): Vetando totalmente la Ordenanza N° 5767/14, sancionada por ----- el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 22 de Mayo de 2014.-

DCTO. N° 626 (28/05/2014): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. ESPECHE, ANAHI PAOLA, DNI. N° 28.885.848, CUIL N° 27-28885848-4** asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 15 y Manzana H**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. N° 627 (28/05/2014): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. LUNA, YOLANDA TERECITA DNI. N° 5.259.830, CUIL N° 27-05259830-9** asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 14 y Manzana H**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. N° 628 (28/05/2014): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. MOLINA, GABRIEL, DNI. N° 33.758.775, CUIL N° 20-33758775-6** asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 17 y Manzana E1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. N° 629 (28/05/2014): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. YAPURA, RAMON, DNI. N° 37.089.633, CUIL N° 20-37089633-0** asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 21 y Manzana F1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. N° 630 (28/05/2014): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. BULACIOS, MIGUEL DARIO, DNI. N° 32.430.711, CUIL N° 20-32430711-8** asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 20 y Manzana D**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. N° 631 (28/05/2014): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. AIBAR, MARIA NATALIA, DNI. N° 26.433.765, CUIL N° 27-26433765-3** asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 9 y Manzana C2**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. N° 632 (28/05/2014): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. AREVALO, OLGA AZUCENA, DNI. N° 13.494.163, CUIL N° 23-13494163-4** asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 12 y Manzana J**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. N° 633 (28/05/2014): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. LUNA, RODOLFO ESTEBAN, DNI. N° 25.642.490, CUIL N° 20-25642490-9** asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 14 y Manzana R1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. N° 634 (28/05/2014): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. CARDOSO, EDITH FELICIANA, DNI. N° 28.172.406, CUIL N° 27-28172406-7** asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 4 y Manzana C2**, del Loteo Portal del Norte.-



PUBLICACION DEMORADA

DCTO. N° 1074 (01/07/2013): Promulgando Ordenanza N° 5620/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice el arreglo del pavimento flexible en calle Doctor Luís Ahumada al 900 entre calles Mate de Luna y Doctor Luís Rodríguez, perteneciente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION DE
CONTRATACION DE BIENES Y ALMACENES

RESOLUCION INTERNA N° 201/14 (21/05/2014): Inscribiendo a la firma: SERVICIOS -----
----- MILENIUM SA., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

RESOLUCION INTERNA N° 205/14 (23/05/2014): Inscribiendo a la firma: PROYECTO I -----
----- S.R.L., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMATICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMATICA, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-



"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de Junio de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice el arreglo del pavimento flexible en calle Doctor Luis Ahumada al 900 entre calles Mate de Luna y Doctor Luis Rodríguez perteneciente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de junio del año dos mil trece.

ORDENANZA N° 5620/13
Expte. C.D. N° 722-A-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA

"2013 - 30 Años de la Restauración de la Democracia Argentina"
(Ord. N° 5534/13)



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE JULIO DE 2013

DECRETO N° 1074/13.

EXPTE. N° 9097-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 5620/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Trece días del mes de Junio del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º:- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5620/13, sancionada por ----- el Concejo Deliberante, con fecha 13 de Junio de 2013, de conformidad a lo establecido por el Art. 59º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de abril de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente realice la repavimentación de la calle Pérez de Zurita entre las calles Tucumán y Salta, correspondiente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A N° 5743/14

Expte. C.D. N° 402-A-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE MAYO DE 2014

DECRETO N° 609/14.

EXPTE. N° 04391-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 5743/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Sexta Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Abril del año Dos Mil Catorce; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5743, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 10 de Abril de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de mayo de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del Área competente, proceda a instalar cámaras de seguridad en los Barrios: "Gral. Paz", "San Martín de Porres", "Alles Bosch", "Crisólogo Larralde", "Los Pinos", "58 Viviendas", "Balcón de la Ciudad", "Parque Georghehan", "Lomas del Mirador", "El Jumeal" y "Las Gramillas".

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realizará los estudios pertinentes a los efectos de determinar la ubicación conveniente para la instalación de las cámaras de seguridad previstas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que los mismos sean ejecutados en las partidas presupuestarias del presente ejercicio en concordancia con el Art. N° 124 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A N° 5762/14

Expte. C.D. N° 660-R-14

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE MAYO DE 2014

DECRETO N° 620/14.

EXPTE. N° 6722-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 5762/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Sexta Sesión Ordinaria, a los Quince días del mes de Abril del año Dos Mil Catorce; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º:- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5762, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 15 de Abril de 2014.-

ARTICULO 2º:- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de mayo de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente a reglamentar y regular el Uso de la Luz Antiniebla dentro del ámbito de nuestra Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Dipónese dentro del ámbito de la Ciudad Capital, la realización de una campaña de difusión masiva de concientización sobre el uso correcto de la Luz Antiniebla indicando "que está completamente prohibido su uso en condiciones normales de visibilidad, salvo en caso de niebla, nevada, tormenta o lluvias intensas, nube de humo o de polvo, es decir cuándo existan condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad".

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publique y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A N° 5764/14

Expte. C.D. N° 591-R-14

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE MAYO DE 2014

DECRETO N° 621/14.

EXPTE. N° 6724-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 5764/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Sexta Sesión Ordinaria, a los Quince días del mes de Abril del año Dos Mil Catorce; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5764, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 15 de Abril de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL